



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°108-2023-A/MDL

Lunahuaná, 14 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, establece "que las municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrados y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de acuerdo a lo prescrito por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y modificatorias, es atribución del alcalde dictar resoluciones para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la municipalidad;

Que, la Ley N°281756-Ley Marco del Empleo Público-establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) el empleado de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, con Ordenanza Municipal N°010-2021-MDL, de fecha 28 de diciembre del 2021, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná.

Que, con fecha 18 de mayo del 2022, se publica en el Diario Oficial "El Peruano", el Decreto Supremo N°053-2022PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones.

Que, con fecha 06 de diciembre del 2022, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2023-Ley 31638.

A efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal necesario designar a un profesional en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, bajo la modalidad del D.L 276.

Que el D.S N°053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N°31419 en su artículo 2° dice: *Que es responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las entidades públicas, de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, asimismo los funcionarios de libre designación y remoción tienen la obligación de presentar, previo a su designación la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos.*

En ese sentido con INFORME N°023-2023-URH (E)/MDL, de fecha 11 de agosto del 2023, la Unidad de Recursos Humanos ha evaluado los documentos del Abg. Luis Alberto Gutiérrez Luyo, donde determina

Pag. 1 R. A. N°108-2023-A/MDL

LUNAHUANÁ CAPITAL TURÍSTICA Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú Telf.: 284-1006

www.muni-lunahuana.gob.pe / alcaldia@munilunahuana.gob.pe / secretariageneral@munilunahuana.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

que cumple con los criterios técnicos y profesionales requeridos para el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná.

Que, siendo atribución del Alcalde conducir la Política de Personal de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, correspondiéndole designar, cesar, renovar y/o rectificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al **Abg. LUIS ALBERTO GUTIERREZ LUYO**, con **DNI N°15423772**; en el **CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ**, con eficacia anticipada desde el 01 de agosto del 2023, bajo el régimen laboral del D.L. 276, con las atribuciones y obligaciones establecidas por Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la remuneración mensual del **Abg. LUIS ALBERTO GUTIERREZ LUYO**, por el monto de **S/4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles)**, desde el inicio hasta culminar su designación.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar la presente Resolución al profesional descrito en el artículo precedente; así como a las Oficinas y Unidades de esta municipalidad, con las conformidades previstas en la Ley.

ARTICULO CUARTO: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

Luis Alberto Conzalla Jara
ALCALDE

Distribución:

- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Administración y Finanzas.
- Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
- Unidad de Recursos Humanos.

Pag. 2 R. A. N°108-2023-A/MDL

LUNAHUANÁ CAPITAL TURÍSTICA Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú Telf.: 284-1006

www.muni-lunahuana.gob.pe / alcaldia@munilunahuana.gob.pe / secretariageneral@munilunahuana.gob.pe

